

I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

CONCÓN, 27 MAY 2022

DECRETO REGISTRADO N°. 1359,

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio de 2021.
4. Decreto Registrado N°100, de fecha 17.01.2022, en donde se autorizan los feriados legales de los funcionarios municipales, en especial la Resolución N°11, correspondiente al uso del feriado legal de la funcionaria Marcia Villegas, con fecha de inicio 04.02.2022 al 28.02.2022, correspondiente a un periodo de 17 días.
5. Correo electrónico de la funcionaria Marcia Villegas, en donde informa que por temas laborales su periodo de vacaciones corresponden desde el 07.02.2022 al 28.02.2022, correspondiente a 16 días y no a 17 días como la funcionaria había solicitado originalmente y que este cambio fue autorizado por la Dirección de SECPLAC.

DECRETO:

1. RECTIFÍQUESE, Decreto Registrado N°100, de fecha 17 de enero de 2022, en el punto N°1 del Decreto:

Donde Dice:

N°Resolución	TIPO DE PERMISO	DIAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE INICIO	FUNCIONARIO
11	FERIADO LEGAL	17	04.02.2022	28.02.2022	Marcia Villegas Placencia

Debe Decir:

N°Resolución	TIPO DE PERMISO	DIAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE INICIO	FUNCIONARIO
11	FERIADO LEGAL	16	07.02.2022	28.02.2022	Marcia Villegas Placencia

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.



FRV/SAC/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado